



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 28 de Abril de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que Aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- Pedido de materiales N° 42.443, de fecha 12.04.2016, emitido por DIDECO-INE;
- Licitación 3000-39-L116, "Adquisición de muebles de oficina" DIDECO-INE, declarada desierta, ya que Ofertas, superan presupuesto disponible;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.442.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CIA LTDA, RUT N° [REDACTED]** por Adquisición de muebles de oficina. Solicitado por DIDECO-INE.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$989.918 (Novecientos ochenta y nueve mil novecientos dieciocho pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.29.04.001.001.006, "Dideco, mobiliarios y otros", Área de Gestión 1.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JCCB/BBR/MBR/dzj